



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18570/Add.41
23 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/18570 de 8 de enero de 1987.

Durante la semana que terminó el 17 de octubre de 1987, en su 2753a. sesión, celebrada el 15 de octubre de 1987, el Consejo de Seguridad examinó la carta de fecha 21 de agosto de 1987 dirigida al Secretario General por el Presidente interino y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nauru, con referencia a la solicitud de Nauru (S/19137) de ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, presentada de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 93 de la Carta. Por propuesta del Presidente del Consejo de Seguridad, el Consejo de Seguridad decidió, de conformidad con los precedentes establecidos, que se remitiera la solicitud presentada por la República de Nauru, contenida en el documento S/19137, al Comité de Expertos del Consejo para su estudio. El Presidente propuso además que, habida cuenta de que era sumamente conveniente que el Consejo de Seguridad - y luego la Asamblea General - adoptaran una decisión respecto de esa solicitud antes de la clausura del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, actualmente en curso, el Comité de Expertos se reuniera al día siguiente, 16 de octubre de 1987, para examinar la solicitud de la República de Nauru y que preparara su informe para que el Consejo de Seguridad lo examinara en la reunión del Consejo prevista para el lunes 19 de octubre de 1987. No habiéndose formulado ninguna objeción, así quedó acordado.

Durante la semana que terminó el 17 de octubre de 1987, el Consejo de Seguridad no tomó medidas sobre ninguno de los temas incluidos en el documento S/18570.